



Bánica, Prov. Elías Piña Rep. Dom.
04 de febrero del año 2026

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BÁNICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1**

**RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS
SOLIDOS**

1. Los munícipes de Bánica, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos y capacitaciones relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.
2. Todos los munícipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la relación de los mismos.
3. El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
4. Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recogida de los desechos sólidos.
5. Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento; así como evitar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
6. El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
7. Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos plásticos, cartón y latas entre otros.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generan los munícipes son responsabilidad de estos. Para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.

Lorys del Rosario

Lorys del Rosario
Encargada de Planificación

